REF: 59.419 M 2000
REEM: 61.038 M 2000

30

Guayaquil, 18 de Octubre de 2000

SEÑOR
HENRY MARQUEZ TERAN
Ciudad.-

101723

De mis consideraciones:

La presente es para informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMUNITECSA S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted, por unanimidad, **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO años.- Reemplaza usted en dicho cargo al Señor Gerardo Marchet Vera quien renunció, habiéndose inscrito su nombramiento con fecha 12 de Septiembre del 2000.-

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.-

El Estatuto Social de la Compañía **COMUNITECSA S.A.** consta en la escritura de constitución otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 3 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Septiembre del 2000.-

Atentamente,

Ab. Fausto Raymond Cornejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

*ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** DE LA COMPAÑÍA **COMUNITECSA S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.-* Guayaquil, 18 de Octubre de 2000

Henry Enrique Marquez Teran

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cèdula No.: 090592150-6
Dirección: Orellana 211 y Panamá

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente de la compañía Comunitecsa S. A. a favor de Henry Enrique Marquez Teran folio (s) 75.237 Registro Mercantil No. — 20.867 Repertorio No. 26.436

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Octubre del 2.000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 61.038 del Registro Mercantil de 2000 al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 30 de Octubre del 2.000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.